

para que no se venifiquen una
Supremacia aditrania en el ejercicio
u ocupacion del oficio
El Sr. D. Tomas de Capadua Def.
que para entablar un nuevo Pito.
una o tanta Consideracion como
lo es tomar un Cargo al Pito
el Surtimientos u en Parades pub.
merito meditan que se las que
traigan u meritos u govierno
y no enar en ellas aun Regimen An
vitranis que por lo mismo que el
en Pito uo al Magistrado el que
lo ha de Governar segun lo que
trato qui aparece es a Meritidad
esempulisan con materia in
embargo de que el Plan propuesto
por el Cavallero Patron al Pito
anterior veuna quanto podria apre
teser la Ciudad a Beneficio de
aquel fondo y de lo que era man
dado. Dico para la acresentam
por lo qual es a Dictamen en esta
parte no puede tomarse acany
al Magistrado el Surtimientos al
referido Parades sin que primero
se de Cuenta al Supremo Consejo
recordando la Representacion que
era echa y su Beneficio asi como
los articulos que traxian de Substituir
en Regimen a dadas Ordenam.
de aquellas que es un punto y
quanto el otro u haver es de lo
Parades en el Surtim. al Pa

